

POLÍTICA DE ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN

2026-2029

Fundación Internacional Teatro a Mil (FITAM) reafirma su compromiso con la igualdad de oportunidades para todas las personas, independiente de sus condiciones físicas, sensoriales, mentales y/o psíquicas. En donde, la presente política tiene por objeto establecer los principios, lineamientos y compromisos que orientan nuestro quehacer institucional en materia de **accesibilidad, inclusión y no discriminación**, garantizando el acceso equitativo a la cultura, la participación activa y el respeto por la diversidad de todas las personas.

Marco Normativo:

- Ley N°20.422, Sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad (2010).
- Ley N°21.015, Incentiva la inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral (2017).
- Ley N°20.609, medidas contra la discriminación (2012).
- Ley N°21.120, reconoce y da protección al derecho a la identidad de género (2018).
- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad – Organización de las Naciones Unidas (2006).

Es fundamental comprender y colocar en práctica los acuerdos internacionales que Chile forma parte, y la legislación nacional vigente para colocar en práctica en nuestro quehacer. Por lo cual, se busca que las líneas de acción de FITAM tengan un diálogo directo con la promoción de la participación de las personas con discapacidad en las actividades culturales, a través de una oferta programática más amplia y de carácter inclusivo.

Alcance:

La presente Política de Accesibilidad e Inclusión institucional es aplicable para el equipo directivo, trabajadores/as, prestadores de servicios, mediadores/as, practicantes, comunidades, territorios y públicos que se vinculen con nuestra institución.

Con ello, se busca que esta política sea aplicable en todas las actividades realizadas por FITAM y en alianza con otros espacios culturales, ya sea en su programación de espectáculos, mediación artística y en sus comunicaciones internas y hacia el público.

Medidas:

1. FITAM reconoce el derecho de las personas con discapacidad a participar en igualdad de condiciones en todas sus actividades culturales, incluyendo espectáculos y acciones de mediación. En este marco, FITAM se propone adoptar de manera progresiva las medidas necesarias para garantizar condiciones de accesibilidad universal, promoviendo la autonomía, la vida independiente y la participación plena en la vida cultural.

2. FITAM prohíbe y rechaza toda forma de discriminación arbitraria, directa o indirecta, basada en discapacidad u otras condiciones o características personas. Este principio es aplicable para todas las personas que se vinculan con la institución, incluyendo al equipo directivo, trabajadores/as, artistas, mediadores/as, comunidades y público.
3. FITAM implementará procesos periódicos de formación y capacitación dirigidos a su equipo humano, orientado a promover el respeto por la diversidad, el trato digno e inclusivo y la prevención de prácticas discriminatorias. En donde, estas acciones contribuirán al desarrollo de una cultura organizacional basada en el enfoque de derechos humanos e inclusión.
4. FITAM buscará y promoverá que los espacios culturales, territorios y entidades con los cuales colabora en el desarrollo de sus actividades cuenten con condiciones adecuadas de accesibilidad. Para ello, se incorporará criterios de accesibilidad en los procesos de coordinación, selección y evaluación de dichos espacios.
5. FITAM garantiza que la información relativa a su programación y actividades sean progresivamente accesibles para personas con discapacidad. Para ello, se trabajará en incorporar medidas tales como el uso de lenguaje claro, formatos accesibles y herramientas de apoyo a la comunicación, en concordancia con principios de accesibilidad comunicacional e inclusión.
6. FITAM fomentará la participación de personas con discapacidad y organizaciones vinculadas, en el diseño, implementación y evaluación de sus iniciativas, promoviendo procesos de mejora continua en materia de accesibilidad e inclusión.